

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

Señor Doctor
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Neiva Huila

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION- DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA DE ALIRIO PINTO YARA CONTRA YERSON ALEXIS PRIETO OLIVEROS Y FRAN ALECCIS HERNANDEZ DIAZ RAD. RAD. 2019-00688-00

Cordial saludo.

ALIRIO PINTO YARA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, actuando como demandante dentro del proceso de la referencia, en forma respetuosa y estando dentro de los términos legales, me permito presentar ante su DESPACHO recurso reposición en contra del Auto de fecha 03-06-2021 y notificado en Estado el 04 de Junio de 2021; por considerar que su decisión viola el debido proceso y el derecho a la defensa, si se tiene en cuenta las siguientes consideraciones fundamentadas en hechos y derechos así:

H E C H O S

PRIMERO: Procede su respetado despacho a decretar el desistimiento tacito de la demanda ejecutiva que aquí nos ocupa por no haber dado cumplimiento a lo ordenado dentro del Auto de fecha 11-02-2021 consistente en no haber cumplido con la carga procesal de surtir las notificaciones personales y por aviso al demandado YERSON ALEXI PRIETO OLIVEROS.

SEGUNDO: Respecto a tal decisión tomada por su despacho, le informo que mediante oficio enviado por correo electrónico a su juzgado el 23-02-21 que como anexo No. 01 le allego como prueba, le informé que le daba cumplimiento al Auto de fecha 11-02-2021, allegándole con el mismo todos los soportes legales probatorios que demostraban que el tramite procesal ya se había enviado con anterioridad a su despacho.

TERCERO: No obstante a lo anterior, tal pareciera que el Juzgado hizo caso omiso a lo informado por mi, no buscó al interior del proceso los antecedentes relacionados con la notificación personal que se surtiera en forma debida al demandado, de lo cual, también con fecha 19-02-2020 antes de que se decretara la pandemia a nivel Nacional y en la ciudad de Neiva, se radicó dichos documentos antecedentes en la ventanilla única del palacio de justicia, de lo que también en mi respuesta dada a su auto de fecha 11-02-2021 le informé y le allegué los respectivos antecedentes y ahora como anexo No. 02 de prueba los allego nuevamente.

CUARTO: En consecuencia a que la Notificación Personal se había surtido en forma debida, procedí entonces a surtir la Notificación por aviso al demandado el 11-09-2020 por correo certificado 4-72 y del resultado de este tramite procesal, 4-72 me expide el 18-09-2020, la certificación de que se había surtido en forma debida la Notificación por aviso, de lo que también le allegué con el oficio de fecha 23-02-2021 enviado por correo electrónico los antecedentes para probar que el tramite procesal ya estaba concluido con mucha antelación al auto proferido por su despacho, ya que estos antecedentes fueron enviados por correo electrónico a su despacho el 28-09-2020, como se prueba en el anexo No. 3 que me permito allegar con este recurso.

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

Así las cosas, está probado respetado Juez, que el trámite procesal de la Notificación personal y por aviso, se surtieron en forma debida a YERSON ALEXI PRIETO OLIVEROS con mucha antelación al Auto que usted proferiera, solo que sus funcionarios o el funcionario encargado de verificar tal información, no revisaron el proceso, para cerciorarse si allí estaban o no estos antecedentes, aunado a ello, tampoco han revisado los correos electrónicos mediante el cual se envió la Notificación por aviso y su respectiva certificación al igual que el correo electrónico mediante el cual se enviaba el oficio mediante el cual se daba cumplimiento al Auto proferido por su despacho y que según usted, generó el desistimiento tácito para dar por terminado el proceso.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, le solicito de manera muy respetuosa al señor Juez Octavo Civil Municipal de Neiva y o Quinto de Pequeñas Causas se revise bien el proceso, al igual que la base de datos de su correo electrónico basado en los antecedentes que le envió como pruebas, para que con base en estas pruebas, se revoque su Auto de fecha 03-06-2021 notificado en estado el 04-06-2021.

PRUEBAS

Le allego las enunciadas en el relato de hechos,

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alirio Pinto Yara', written in a cursive style.

ALIRIO PINTO YARA
C.C.no. 93.342.916 de Natagaima Tol.
203579 del C.S.Judicatura

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ANEXO 001 DE PRUEBA

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

Señor Doctor
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Neiva Huila

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO DEL 11 DE FEBRERO DE 2021- DEMANDA
EJECUTIVA DE YERSON ALEXIS PRIETO OLIVEROS Y OTRO RAD. 2019-688.

Cordial Saludo.

En cumplimiento a lo ordenado dentro del Auto de fecha 11 de febrero de 2021; por medio del presente en forma respetuosa me permito informarle lo siguiente:

1.- El demandado FRAN ALECCIS HERNANDEZ DIAZ, ya se encuentra notificado de manera personal dentro del proceso.

2.- Para el caso del demandado HERSON ALEXIS PRIETO OLIVEROS, con fecha 19-02-2020 a las 10:53:20 horas radiqué ante la oficina judicial correspondencia el oficio mediante el cual le remitía los antecedentes tales como guía de envío, certificación de recibido de la notificación surtida al demandado por la empresa INTERRAPIDISMO, de lo que en la base de datos de CONSULTA DE PROCESOS RAMA JUDICIAL no se registró este antecedente y como prueba de ello, le envió por este medio copia de dicho oficio.

Surtido este tramite procesal y vencidos los términos para que el demandado se presentara a notificarse de manera personal, se procedió a surtir la NOTIFICACION POR AVISO al demandado HERSON ALEXIS PRIETO OLIVEROS lo que se hizo por correo certificado 4-72 el 11-09-2020, empresa que expidió la respectiva CERTIFICACION DE ENTREGA a la dirección mencionada, de lo cual le allego copia como prueba.

Lo anterior, a fin de que se dejen las respectivas constancias secretariales a que haya lugar y se prosiga con el tramite procesal respectivo.

Anexo lo enunciado.

Atentamente:



ALIRIO PINTO YARA
C.C.No. 93342.916 de Natagaima Tol.
T.P. No. 203579 del C.S.Judicatura

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ANEXO 001 DE PRUEBAS

23/2/2021

Outlook

Mensaje nuevo

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada

916

Correo no deseado

5

Borradores

184

Elementos enviados

Elementos eliminados

83

Archivo

Notas

Historial de conversaciones

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Correo: Alirio Pinto Yara - Outlook

Buscar

Responder

Eliminar

Archivo

Mover a

CUMPLIMIENTO AUTO DEL 11-02.-2021
EJECUTIVO DE ALIRIO PINTO YARA CONTRA
HERSON ALEXIS PRIETO OLIVEROS Y OTRO RAD.
2019-688

Alirio Pinto Yara

Mar 23/02/2021 2:04 PM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila

OFICIO ENVIADO DIFERENTE...
1 MB

Responder

Reenviar

✉

📅

👤

📎

✅

CUMPLIM... (Sin ... ✕ RV: ... ✕ RV: ... ✕

<https://outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMkADAwATZiZmYAZC1hNzJhLUWU4YTQIMDAcLTAwCgBGAAADuDP929sAOj9AjvbmB3qXqJEHABL1...> 1/1

Escaneado con CamScanner

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ANEXO No. 02 DE PRUEBA

ASESORIAS Y CC
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No. Radicación : OJRE334552 No. Anexos : 0
Fecha : 19/02/2020 Hora : 10:53:20
Dependencia : Juzgado 5 Competencias Múltiples Neiva
DESCRIP: CQA F 3 RDO 19/688 ALIRIO PINTO YARA
CLASE : RECIBIDA

Oficina 3006- Tercer Nivel Centro Comercial los Comuneros-Cl. 3176800204-3164647471

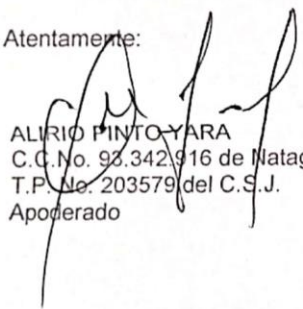
Señor Doctor
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
Neiva Huila.

ASUNTO: ENVIO ANTECEDENTES ENVIO NOTIFICACION PERSONAL
DEMANDA EJECUTIVA DE ALIRIO PINTO YARA CONTRA HERSON ALEXI
PRIETO OLIVEROS rad. 2019-688

Adjunto al presente en forma respetuosa me permito remitir a ese despacho, los
antecedentes sobre la Notificación personal que se le surtiera al señor HERSON
ALEXI PRIETO OLIVEROS por INTERRAPIDISIMO a fin de que obre como
antecedente, para el trámite subsiguiente de la NOTIFICACION POR AVISO.

Anexo lo enunciado.

Atentamente:


ALIRIO PINTO YARA
C.C.No. 93.342.916 de Matagaima Tolima
T.P. No. 203579 del C.S.J.
Apoderado

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ANEXO No. 002 DE PRUEBA

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
ABOGADO

Oficina 3006-Tercer Nivel Centro Comercial los Comuneros Neiva Huila- CL. 3176800204

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES NEIVA- HUILA- PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 806 -
TL.8711449

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor(a) INTENDENTE
HERSON ALEXI PRIETO OLIVEROS
COMANDO FUERZA DISPONIBLE POLICIA METROPOLITANA
AVENIDA DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Barrio San Mateo CUCUTA NORTE DE SANTANDER

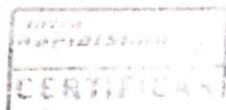
No. Rad. Proceso	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia
2019-488 /	DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA	18-10-2019
Demandante. ALIRIO PINTO YARA	Demandado HERSON ALEXI PRIETO OLIVEROS	

Sírvase comparecer ante este Despacho de inmediato-----o dentro de los 5 10 X 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Nombres y apellidos

Firma



Parte interesada

Nombres y apellidos

Firma

No. Cédula

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ANEXO No. 003 DE PRUEBAS

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

Señor Doctor
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Neiva Huila.

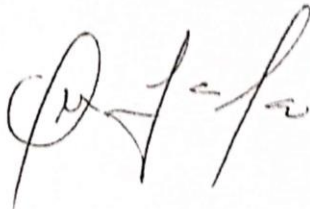
ASUNTO: ENVIO NOTIFICACION POR AVISO SURTIDA AL DEMANDADO
YERSON ALEXIS PRIETO OLIVEROS – DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA
CUANTIA DE ALIRIO PINTO YARA CONTRA YERSON ALEXIS PRIETO
OLIVEROS- RAD. 2019-00688-00

Cordial Saludo.

ALIRIO PINTO YARA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando EN CAUSA PROPIA dentro del proceso de la referencia y en contra del demandado YERSON ALEXIS PRIETO OLIVEROS C.C.No. 83.243.533, Por medio del presente me permito remitirle la guía de envío, la notificación por aviso y el respectivo certificado de entrega y recibido de la NOTIFICACION POR AVISO surtida al demandado YERSON ALEXIS PRIETO OLIVEROS en atenta solicitud se continúe con el trámite procesal de la demanda ejecutiva referenciada en el presente asunto.

Anexo lo enunciado

Del Señor Juez, Atentamente:



ALIRIO PINTO YARA
C.C.No. 93342.916 de Natagaima Tol.
T.P. No. 203579 del C.S.Judicatura

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ANEXO No. 003 DE PRUEBAS

1/6/2021

Correo: Alirio Pinto Yara - Outlook

Outlook

Buscar

Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

Mov

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada994

Correo no deseado3

Borradores218

Elementos enviados

Elementos eliminados129

Archivo

Notas

Historial de conversaciones

Carpeta nueva

Grupos

←

ENVIO NOTIFICACION POR AVISO EJECUTIVO DE ALIRIO PINTO YARA CONTRA YERSON ALEXIS PRIETO OLIVEROS RAD. 2019-00688-00

Alirio Pinto Yara

Lun 28/09/2020 12:35 PM

Para: cmpl08nei@cendoj.ramaj

OFICIO ENVIADO DIFERE...766 KB

Responder Reenviar

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ANEXO No. 003 DE PRUEBAS

472

6007

000

Comuneros

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

NOTEX-PRESS POR AVISO

Centro Operativo: PO-NEIVA

Fecha Admisión: 11/09/2020 10:35:37

Fecha Aplica Entrega: 18/09/2020

YP004055530C0

Nombre/Razón Social: JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Referencia: NIT/C.C.T.E.

Dirección: CARRERA 4 - 6 - 59 OFICINA 606

Teléfono: 8711449

Código Postal: 410010259

Ciudad: NEIVA - HUILA

Depto: HUILA

Código Operativo: 4015450

Nombre/Razón Social: INTENDENTE, HERSON ALEXIS PRIETO OLIVEROS - COMANDO FUERZA

Referencia: DIRECCIÓN: AVENIDA DEMETRIO MENDOZA, ENTRE CALLE 22 Y 24 BARRIO SAN MATEO

Tel: Ciudad: CUCUTA - NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER

Código Postal: Código Operativo: 5007000

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: 50

Valor Flete: \$11.300

Costo de manejo: 50

Valor Total: \$11.300

Dice Contener: comuneros comando

Observaciones del cliente:

Causa Devolución:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DI Dirección errada

CR Cerrado

NC No contactado

FA Fallado

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 29373743

Fecha de entrega: 16/09/2020

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

16/09/2020

1:00

40154506007000YP004055530C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia. Dirección: 25 de Agosto 455 Bogotá / www.472.com.co. Línea Nacional: 01 8000 472 / tel. contacto: 011 4722000. Más Transporte: Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2010. Por: Lic. Ros. Parra. Impreso: 18/09/2020. 18/09/2020. Del 2010. El usuario debe reportar cualquier incidencia al centro de contacto que se encuentra publicado en la página web. 472 reserva sus datos personales para producir la entrega del envío. Para reportar algún incidente, comunicarse al 011 472 o correo: Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com

ASESORIAS Y COBRANZAS
Dr. ALIRIO PINTO YARA
Abogado.

Oficina 3006- C.C. Comuneros- correo electrónico alpinto-0804@hotmail.com